

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Jueza, el presente trámite. Sírvasse proveer. - Santiago de Cali, 1 de octubre de 2020.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, primero (1) de octubre del año dos mil veinte (2.020).-

Auto No. 1296

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: DANIELA GONZALEZ TABORDA C.C 1107088063

DEMANDADO: VICTOR DELIO PERDOMO TOLÉ C.C 94450327

RADICACION: 76-001-40-03-001-2019-00645-00

La secretaria procedió a revisar en el software los títulos existentes constituidos por VICTOR DELIO PERDOMO TOLÉ identificado con la CC 94450327 y están los siguientes:

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Fecha Constitución	Valor
469030002470609	1107088063	DANIELA TABORDA	27/12/2019	\$ 996.300,59
469030002534182	1107088063	DANIELA TABORDA	08/07/2020	\$ 298.815,80
469030002536397	1107088063	DANIELA TABORDA	17/07/2020	\$ 149.404,74

\$
1.444.521,13

Por lo expuesto, se RESUELVE

- 1) Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CSJVAC18 – 055 del 6 de julio de 2018 y a lo ordenado auto No. 728 del 16 de junio de 2020, numeral 6 se procederá con la transferencia de los mismos a la cuenta de la oficina civil municipal de ejecución de sentencias de Cali.
- 2) Una vez ejecutoriado el presente auto por secretaria dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 del auto No 728 del 16 de junio de 2020.
- 3) Se ordena la transferencia de los depósitos que sean consignados con posterioridad a la remisión del proceso a la Oficina Ejecución Civil Municipal de Cali.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
JUEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARÍA
En Estado No. 120 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: octubre 2 de 2.020

Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e0f5840109e0ffc3abc7353fdcfba018fc47b6892becb4119890e58eb0f9d0c**

Documento generado en 01/10/2020 12:04:07 p.m.